

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 595 DE 1988

Por el cual se declara el Año 1988, Año Nacional
de Ciencia y Tecnología

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ciencia y la Tecnología son componentes básicos de la cultura y determinantes primordiales en la relaciones de interdependencia creciente y desigual en la economía mundial.

Que la investigación a través de nuevos conocimientos debe permitir el desarrollo y la transferencia de nuevas tecnologías que contribuyan efectivamente a satisfacer las necesidades básicas de nuestra población, tales como nutrición, salud, educación, empleo y recreación.

Que es vital que el Gobierno y todos los estamentos de la sociedad trabajen para crear las condiciones propicias a un desarrollo en Ciencia y Tecnología.

DECRETA:

Artículo Primero. — Declárese Año Nacional de la Ciencia y la Tecnología, el período comprendido entre junio de 1988 y junio de 1989.

Artículo Segundo. — Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Departamentos y Municipios, lo mismo que las entidades descentralizadas de estos dos últimos, colaborarán en la ejecución de las acciones y actividades de carácter científico y tecnológico que se diseñen en el cumplimiento de este Decreto.

Artículo Tercero. — Encárgase al *Ministerio de Educación y a Colciencias*, como organismo nacional de Ciencia y Tecnología, de coordinar las acciones y actividades correspondientes.

Artículo Cuarto. — Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E., a los 5 días de abril de 1988.

El Ministro de Educación Nacional

ANTONIO YEPES PARRA

PARA QUE EL AÑO...

Viene de la Pág. 2

ción de *Colciencias*, y mucho antes con empresas de tanta significación como la Real Expedición Botánica o la Comisión Corográfica y a ganar un espacio definitivo para que la investigación y el desarrollo tecnológico sean "Actividades Normales" y no esfuerzos epilépticos de una sociedad resignada a la dependencia y estancada en el conformismo.

Y esto lo vamos a hacer todos los colombianos pero fundamentalmente quienes tienen una responsabilidad política y legislativa, quienes están a la cabeza de la sociedad por sus conocimientos y por su ilustración. Estamos seguros que este será el paso de mayor significación en el camino del progreso y de la independencia nacional. □

BIBLIOTECA



PACHECO, José et al. Proyecto "Propagación y mejoramiento de frutales de hoja caduca". Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, febrero de 1988.

HERAZO, Benjamín, Fluoruros. Ediciones Monserrate Ltda. Bogotá, 1988, 187 páginas.

Continuando la publicación de documentos del proyecto "Propagación y mejoramiento de frutales de hoja caduca" este libro se inicia con la conferencia sobre "Fisiología del enraizamiento" del doctor Aurelio Villalobos Poch. Incluye además, el trabajo sobre "Plagas y enfermedades en frutales de hoja caduca" del agrónomo Tarmín Campos; el artículo "Efecto del ácido glutámico durante la propagación in vitro del cerezo" de la investigadora europea Marguerite Quoirin y, por último, presenta una significativa experiencia del genetista José C. Pacheco de la Escuela de Biología de la UPTC, "Propagación in vitro del ajo".

El libro describe en forma simple, concisa y práctica los principales aspectos relacionados con los derivados del flúor más utilizados por la población en general. El contenido incluye: Definición, características y propiedades fisicoquímicas; historia del flúor y los fluoruros; estado natural, fuentes y obtención de flúor y fluoruros; yacimientos de fluoruros en Colombia; procedimientos para formar compuestos de fluoruros a partir de la roca fosfórica-fosfórita-fosfatos; fluoruros: características y usos; fisiología, beneficios y perjuicios de los fluoruros; fluoruros y salud oral en Colombia y perspectivas para el uso de los fluoruros. □